

La Fundación para la Gestión de Investigación Biomédica de Cádiz, entidad de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, precisa incorporar para Cádiz, un/a profesional con el siguiente perfil:

Características del Puesto de Trabajo

Investigador/a responsable: José Manuel Baena Cañada

Referencia Interna: DATFONDBAE22-1

Título del puesto ofertado: Personal de apoyo a la investigación (data manager)

Resumen puesto ofertado:

- Gestión de documentación oficial de investigación y ensayos clínicos.
- Manejo cuadernos físicos y electrónicos, resolución de datos erróneos
- Codificación, entrega y recepción de medicación de investigación
- Asistir al Investigador Principal para la inclusión de pacientes en los diferentes Ensayos Clínicos
- Asegurarse del cumplimiento del Protocolo, de las Normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente.
- Informar a tiempo de los Acontecimientos Adversos Graves al Promotor
- Tareas propias de un data entry.

Grupo Profesional al que se incorpora: Técnico

Fecha prevista de inicio: 1 de marzo de 2022

Duración del contrato: 6 meses

Centro de Trabajo: Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz

Número de posiciones disponibles: 1

Condiciones de Trabajo: La jornada laboral será de 20 horas a la semana, y se distribuirá de acuerdo a las necesidades de las labores encomendadas.

Prestaciones (salario bruto, otros beneficios, etc...)	Sueldo bruto mensual : 723,68 € en doce pagas, más 7 % del incentivo de retribución variable del total bruto anual según consecución de objetivos
Jornada (completa o parcial)	Parcial
Duración Contrato	6 meses

Perfil de la Persona a Contratar

(Titulación, formación complementaria y experiencia)

Requisitos imprescindibles

- Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- Requisitos mínimos: titulación F.P.II. Administrativo, especialidad Informática de Gestión, nivel de inglés B2

Es imprescindible el envío, junto al CV, de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos. El incumplimiento de este requerimiento implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Requisitos valorables

- Experiencia en ensayos clínicos demostrable
- Conocimientos de Inglés
- Expediente académico y méritos
- Formación en Informática: Sistemas Operativos, Ofimática, Internet.

Funciones a Realizar

- Gestión de documentación oficial de investigación y ensayos clínicos. Manejo cuadernos físicos y electrónicos, resolución de datos erróneos. Codificación, entrega y recepción de medicación de investigación. Asistir al Investigador Principal para la inclusión de pacientes en los diferentes Ensayos Clínicos. Asegurarse del cumplimiento del Protocolo, de las Normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente. Informar a tiempo de los Acontecimientos Adversos Graves al Promotor. Tareas propias de un data entry.

Evaluación

*en amarillo a rellenar por el IP 70% - 30% (entrevista)

Criterio	Máxima puntuación
Expediente académico y méritos descritos en la convocatoria	40 puntos
Experiencia en puesto similar	20 puntos
Conocimientos de Inglés	10 puntos
Entrevista	30 puntos

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Documentación a presentar

Como documentación indispensable para presentarse a la convocatoria:

- CV, para poder valorar correctamente la experiencia será imprescindible indicar en el CV la duración en meses de los trabajos previos que en el CV se indiquen.
- Documentación escaneada acreditativa de cumplir con los Requisitos Imprescindibles exigidos.

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de selección (resoluciones provisionales y resolución definitiva con propuesta de contratación) se podrá consultar en la misma web dónde se publica la oferta de empleo.

Es necesario enviar firmado el *consentimiento de recogida de currículums vitae para la oferta de empleo (Anexo I)* junto con los méritos para su evaluación. No aceptaremos el CV sin el anexo firmado.

Forma y plazo de presentación de solicitudes

La formalización de la solicitud se deberá realizar a través de la web de Empleo del INIBICA: <https://inibica.es/ofertas-de-empleo/>

No se presentará documentación en papel. Toda la documentación se presentará telemáticamente utilizando esta página Web.

IMPRESINDIBLE cumplimentar el formulario de inscripción Online, adjuntar el CV personal, y la titulación académica en formato PDF, y el resto de documentación que se requiera en la convocatoria. **NO SE EVALUARÁN** las candidaturas que no cumplan los requisitos de la oferta, que no hayan presentado toda la documentación solicitada o en el formato requerido. Los títulos académicos otorgados por entidades extranjeras deben estar homologados en España.

INIBICA/FCADIZ se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R), de acuerdo con los requisitos del Sello HRS4R (en vías de obtención)

Una vez enviada toda la documentación a través del Formulario de Inscripción Online el candidato o la candidata recibirá un email de confirmación de inscripción en dicha oferta. Para cualquier consulta puede dirigirse a la siguiente dirección, haciendo mención a la referencia de la convocatoria:

rrhh@inibica.es

El plazo de recibir candidaturas será:

Fecha Inicio: 01/02/2022

Fecha Fin: 14/02/2022

Comité de Selección

Presidente o Presidenta: José Manuel Baena Cañada (IP)

Vocales:

- Lourdes Rodríguez Blázquez, Técnico de Gestión de Proyectos (INIBICA)
- Nombres y Apellidos , Responsable de RRHH o derivado (siempre, una persona de administración)

Resolución Provisional y Definitiva

Se seleccionarán, si fuera posible, al menos a los/as tres mejores candidatos/as para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un máximo de 30 puntos.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de selección (resoluciones provisionales y resolución definitiva con propuesta de contratación) se podrá consultar en el enlace de la convocatoria.

Cádiz, 31 de enero de 2022



Fdo. Julio Rios de la Rosa

Presidente

POLÍTICA DE SELECCIÓN *La política de selección del INIBICA es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva.*

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial, o al menos necesitará solicitar la compatibilidad el candidato o candidata antes de la contratación.

PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz (FCADIZ) con CIF G72109168. En FCADIZ tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados serán conservados, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Fundación para la Gestión de la Investigación Biomédica de Cádiz, domicilio en Avenida Ana de Viya, nº 21, 9ª Planta, C.P. 11.009, Cádiz. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa.

